



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

de Sala Consilio que de Mandato del
 Govern. con cedula y para tratar sobre
 nueva casa de Matanza ^{mediante} a esta
 do a todos los Cavalleros Residentes que
 han podido ser hambos
 Breve Ayuntamiento, mediante la causa
 General hecha de orden del Govern.
 a todos los Cavalleros Residentes, Bueltos e
 a ver, el Proyecto, Perfil y condiciones,
 que el sequito Joseph Mauro Maestro de
 el Barileña, y se demostros en Camildo de
 seis de Septiembre pasado de este presente
 año, de la nueva Casa de la Matanza
 de Carnes, que para este comun, se pretun-
 de construir, fuera de la Poblacion de
 esta Ciudad en el Parage que llaman
 las tapias o Basel, y inmediata al Mar
 que nombran Costa de Santa Lucia, por
 los Moros, que espuso esta Ciudad, en
 acuerdo hecho en dose de Agosto anexo
 para la misma obra, a hecho Julian her-
 nandez Maestro Jedor de la Oficina
 de el Barileña, a consecuencia de lo que
 se resolvió en el Camildo de seis de Mayo
 y haviendose confenido, teniendose presente
 otras y otras largamente breves, por los cau
 sadores, sobre el lugar, firmada y disposicion
 como se de construir, a la mayor duracion y como
diada

Sobre nuevo Mandato

J

